



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **3873**

BUENOS AIRES, **20 MAY 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-17446-12-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el profesional RUBEN DARÍO QUIJANO, Matrícula Nacional Nº 8.711, solicita su limitación como Director Técnico de la firma ABIN S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **3 8 7 3**

ARTÍCULO 1º.- Límitase al farmacéutico Señor RUBEN DARIO QUIJANO, Documento Nacional de Identidad Nº 4.584.663, Matrícula Nacional Nº 8.711, como Director Técnico de la firma ABIN S.A., con domicilio en la calle Cochabamba Nº 3.641, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-17446-12-4

DISPOSICIÓN Nº

dc

3 8 7 3


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.